

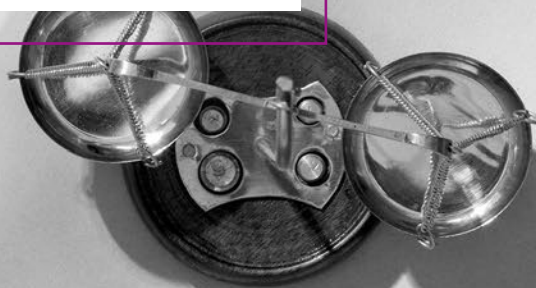


ADE

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
EDUCATIVO INTEGRAL



CONVOCATORIA DE Licenciatura en **Derecho**



Para el proceso de acreditación de Conocimientos Adquiridos de Manera Autónoma Equivalentes a la Licenciatura en Derecho con base al acuerdo 286 y el diverso 02/04/17 de la Secretaría de Educación Pública.

La Asociación para el Desarrollo Educativo Integral, A.C. como Institución Evaluadora convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes a la Licenciatura en Derecho, adquiridos de forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procedimientos establecidos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en el título tercero del acuerdo 286, así como en el modificatorio del mismo 02/04/07, que se llevarán a cabo conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo:

Evaluar a través del examen denominado como CERTI – LIC “Licenciatura en Derecho LIDER” a las personas que lo soliciten, para determinar si cuentan con los conocimientos suficientes, para que, de acreditarse en las evaluaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), emita al interesado, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, el:

“Título de estudios en Licenciatura en Derecho”

Segunda. Población objetivo:

Está dirigida a personas mayores de 21 años que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, hayan dejado inconcluso su proceso formativo y deseen participar en el Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes a Licenciatura en Pedagogía por el Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17.

Tercera. Disposiciones normativas:

- a) Diverso 02/04/17, a través del cual se modifica el Acuerdo Secretarial 286, publicado el 18 de abril de 2017.
- b) Las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- c) La guía del sustentante para el examen CERTI – LIC, “Licenciatura en Derecho LIDER” la cual se encuentra en la página de internet <https://adevaluaciones.mx>

Cuarta. Institución evaluadora.

El Comité Permanente de Designación, en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2026, resolvió que la Asociación para el Desarrollo Educativo Integral, A.C, conforme al análisis y dictamen cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el Marco del Acuerdo 286 y Acuerdo 02/04/17, para el nivel **Licenciatura en Derecho**. Hecho que se formaliza mediante la **Resolución RS/CPD/058/2026 de fecha 10 de abril de 2026**.

Quinta. Requisitos de admisión:

- a) Solicitud de ingreso del sustentante.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- d) Certificado de Bachillerato.
- e) Acta de Nacimiento.
- f) Certificado parcial con el 50% de los créditos cursados de la Licenciatura en Derecho.

En caso de no acreditar el 50% de los créditos, deberá adjuntar la siguiente documentación:

Currículum vitae con los documentos acreditativos de la experiencia laboral para ser examinados por el Colegio de Profesionistas correspondiente.

Los documentos acreditativos pueden ser: diplomas, constancias de cursos, talleres o capacitaciones, cartas de recomendación, constancias laborales, entre otras. Se remitirán al Colegio de Profesionistas, los documentos que avalen la experiencia laboral y/o académica que determinen las evidencias de los conocimientos adquiridos, el cual se encargará de emitir el dictamen de admisión o no admisión.

Sexta. Proceso de admisión y Registro.

Los interesados deberán realizar su solicitud a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://adevaluaciones.mx>

Una vez que el aspirante haya cargado su documentación será validada y se notificará su estatus por medio del correo electrónico que utilizó para su registro dentro de 3 días hábiles, el usuario deberá corregir y cargar la documentación que se le solicite antes de que culmine la fecha límite de registro para la aplicación de examen, (los casos que pasan al visto bueno del Colegio tardarán 10 días en tener respuesta).

Cuando la documentación sea aprobada se generará un formato de pago el cual deberá cubrir, la referencia de pago será personal e intransferible y deberá estar cubierta y cargada en la plataforma antes de que culmine la fecha límite de registro para la aplicación de examen; hecho esto el usuario podrá elegir la fecha y la sede de aplicación.

Séptima. Sedes y fechas de aplicación.

La aplicación de los exámenes será únicamente en las sedes, fechas y horarios previamente autorizados por la SEP.

Las fechas de aplicación de examen aplican de igual manera para todos los estados autorizados.

HORARIOS

Sábado Vespertino: 13:00 – 22:00 hrs.

Domingo Matutino: 8:00 – 17:00 hrs.

CALENDARIO DE EVALUACIÓN DEL CERTI-LIC 2026

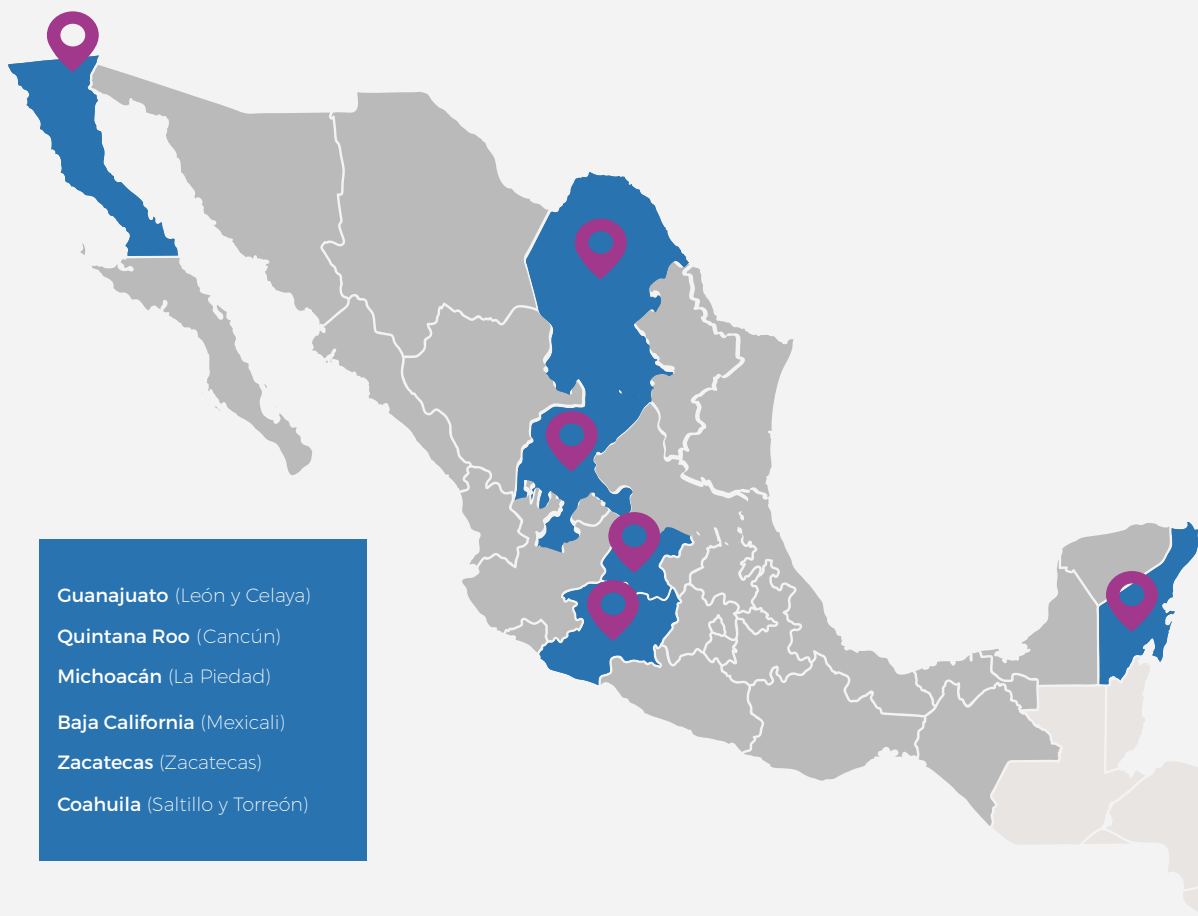
ETAPA	PERÍODO 1 - 2026	PERÍODO 2 - 2026	PERÍODO 3 - 2026	PERÍODO 4 - 2026	PERÍODO 5 - 2026	PERÍODO 6 - 2026
Registro 1a etapa -Recepción de solicitudes -Revisión de documentos (envío a colegios) -Autorización de evaluación	08 mayo	05 junio	10 julio	14 agosto	18 septiembre	23 octubre
Prueba General de Conocimientos	23 y 24 mayo	27 y 28 junio	25 y 26 julio	29 y 30 agosto	03 y 04 octubre	07 y 08 noviembre
Publicación de resultados	29 mayo	03 julio	31 julio	04 septiembre	09 octubre	13 noviembre

ETAPA	PERÍODO 1 - 2026	PERÍODO 2 - 2026	PERÍODO 3 - 2026	PERÍODO 4 - 2026
Registro 2a etapa	01 junio	06 julio	07 septiembre	16 noviembre
Prueba de Desarrollo Profesional -Asignación de caso práctico	02 junio	06 julio	07 septiembre	16 noviembre
Prueba de Desarrollo Profesional -Entrega de caso práctico	22 junio	27 julio	28 septiembre	07 diciembre
Prueba de Desarrollo Profesional -Presentación del caso, examen oral	01 al 05 julio	05 al 09 agosto	07 y 11 octubre	16 al 20 diciembre
Publicación de resultados parciales y totales	10 julio	14 agosto	16 octubre	25 diciembre

EVALUACIÓN	TURNO	HORARIO
Prueba General de Conocimientos	Matutino Domingo	8:30 a 17:00 horas
	Vespertino Sábado	13:30 a 22:00 horas
Prueba de Desarrollo Profesional	Continuo	8:30 a 22:00 horas

Nota: La evaluación oral tiene una duración de 1 hora, por lo que en el horario señalado se programarán a varios sustentantes un mismo día con diferentes equipos de sínodos.

SEDES DE APLICACIÓN



Octava. Prueba de Desarrollo 2ª fase LIDER..

La segunda fase del proceso de evaluación consiste en la realización de un caso práctico, el cual es validado por especialistas en la materia, que incluye tres aspectos:

- Trabajo escrito donde se presenta el desarrollo del caso práctico.
- Presentación oral del caso práctico.
- Réplica ante sinodales.

Una vez acreditada la primera fase de esta evaluación, se asignará en un lapso no mayor a 7 días un caso práctico, el cual se deberá desarrollar en 21 días, posteriormente los sinodales tendrán 10 días naturales para revisar el caso práctico previo a la fecha de la presentación oral.

Para más información sobre la estructura de la elaboración del proyecto consulta la “Guía para el desarrollo de la práctica profesional de la Licenciatura en Derecho”.

Acreditando las dos etapas podrás contar con dictamen aprobatorio y así poder concluir el proceso de evaluación y acreditación de la Licenciatura en Derecho.

Novena. Cuotas de recuperación del proceso de evaluación.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica, a favor del Instituto Universitario del Centro de México, en la cuenta siguiente:

Banco: BANORTE
Convenio: 5135
Forma de pago: SPEI
Clabe interbancaria: 646180241900648304

Las cuotas de recuperación del proceso de evaluación 2026, serán las siguientes:

Lista de precios para la evaluación del CERTI-LIC 2026	
Concepto	\$ Precio
Evaluación Fase 1 y 2	\$25,000.00
Gastos Administrativos	\$ 1,200.00 M.N
Pago de Derechos	\$ 313.00 M.N
Total	\$26,513.00 M.N

Notas: Los costos son unitarios ya incluyen IVA.

Los precios estarán vigentes de manera Anual (2026) de conformidad con la convocatoria vigente.

Si requiere factura, favor de enviar el formato: solicitud de factura para Sustentantes.

Décima. Políticas de reembolso

El postulante podrá solicitar un reembolso de las cuotas pagadas por el concepto del examen denominado como CERTI – LIC en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de aplicación de examen solamente si no presentó por causas imputables a CERTI – LIC.

Decima Primera. Preparación previa y guías para los sustentantes.

Es responsabilidad del postulante la preparación previa a la evaluación, "CERTI-LIC" únicamente tiene a su cargo las funciones de elaborar y aplicar exámenes; emitir y entregar los resultados de dichos instrumentos, tanto a los interesados para su conocimiento, como a la autoridad educativa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

Los postulantes tendrán acceso a la guía de estudios en la que muestra el temario de cada campo disciplinario a evaluar y las fases del proceso de evaluación, la podrán descargar en la dirección electrónica de:

<https://adevaluaciones.mx>

Décima Segunda. Proceso de evaluación:

Primer Etapa.

CERTI – LIC, "Licenciatura en Derecho LIDER" es un examen en línea en el cual se evalúan 8 áreas disciplinares;; Fundamentación Jurídica y Filosofía Del Derecho, Derecho Constitucional y Defensa De Los Derechos Humanos, Derecho Público y Administrativo, Derecho Mercantil y Corporativo , Derecho Civil y Familiar , Derecho Penal y Acusatorio , Derecho Social y Laboral y Derecho Internacional Corporativo y Propiedad Intelectual:

En esta se aplica el Examen General de Conocimientos, el cual contiene 168 reactivos de opción múltiple divididos de la siguiente manera:

Primera fase. Prueba General de Conocimientos (PGC)

Estructura Modular	Etapa	Instrumento de Evaluación	Reactivos	Duración		
M1. Fundamentación Jurídica y Filosofía del Derecho	Única	Prueba de conocimientos mediante reactivos de opción múltiple (modalidad presencial)	25	1hr.	2hrs. 5min	
M2. Derecho Constitucional y Defensa de los Derechos Humanos			33	1hrs. 15min		
M3. Derecho Público y Administrativo			25	1hr.		
M7. Derecho Mercantil y Corporativo			21	50min		
RECESO				RECESO		
M4. Derecho Civil y Familiar	Única		26	1hr.		
M5. Derecho Penal y Acusatorio			34	1hrs. 30min		
M6. Derecho Social y Laboral			18	45min		
M8. Derecho Internacional Corporativo y Propiedad Intelectual		18	45min			

Segunda fase. Prueba de Desarrollo Profesional (PDP)

Estructura	Etapas	Instrumento de Evaluación	Reactivos	Duración	
Desarrollo de caso práctico (modalidad en línea)	1	Rúbrica	600	40 días	---
Examen oral (modalidad en línea)	2	Rúbrica	400	1 hr.	1 hr.

En caso de no acreditar algún campo disciplinar los postulantes cuentan con dos oportunidades para poder acreditarlo, en el cual solo presentará los campos disciplinares no acreditados. Para tener la dicha aplicación deberá acreditar por lo menos 2 de las 4 áreas disciplinares. **A partir de la fecha de la aplicación de la evaluación global los postulantes contarán con un lapso de un año para presentar dicho examen** en las fechas de su elección autorizadas en la cláusula séptima.

Segunda etapa:

Se evalúa el dominio de la praxis, compuesta de una prueba de desarrollo de la práctica profesional

Proyecto Integrador el cual deberá ser formulado de acuerdo al protocolo establecido y ser presentado de manera oral ante un claustro de al menos 3 especialistas.

Protocolo Práctica Profesional	Matriz de Valoración (Rúbrica)	Presentación Oral	Dictamen
Acreditar la Primera Etapa y cuenta con 21 días para el desarrollo del producto académico correspondiente a partir de la entrega del Protocolo para la Práctica Profesional.		1 hr en la fecha programada posterior a la revisión del protocolo.	5 días a partir de la presentación Oral.

Décima tercera: aplicación.

Los postulantes deberán presentarse a la sede de aplicación por lo menos 20 minutos antes del inicio del examen. Una vez que haya iniciado la aplicación no se permitirá el ingreso.

Para que se permita el acceso a los postulantes a la aplicación deberán presentar al aplicador los siguientes documentos en original:

- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte)
- Pase de aplicación emitido por el sistema

Durante la aplicación no está permitido el uso de celulares ni material de consulta. El único material de apoyo permitido es:

- Calculadoras científicas no programables.
- Bolígrafo o lápiz y borrador.
- Si requiere hojas en blanco estas se le proporcionarán durante la evaluación, estas no podrán ser extraídos de la aplicación bajo ninguna circunstancia.

Sera motivo de suspensión de examen no seguir las indicaciones que se establecen en la presente convocatoria, así como no seguir las instrucciones indicadas por el aplicador de la evaluación.

Décima cuarta. Resultados de evaluación:

Los resultados de evaluación se publicarán de manera general a través de internet en las fechas estipuladas en la cláusula séptima, en la página <https://adevaluaciones.mx>. Los resultados de evaluación serán inapelables al ser productos de proceso de evaluación a los cuales los postulantes se someten de manera voluntaria.

Décima Quinta. Tramite de certificado:

La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), es la autoridad educativa responsable de llevar a cabo el proceso de Titulación. Los interesados que hubiesen acreditado las evaluaciones correspondientes, podrán consultar los requisitos para la emisión del certificado de licenciatura en el portal de internet:

<https://dgair.sep.gob.mx/acreditacion>

En caso de designar en su solicitud de expedición de certificado a "Asociación para el Desarrollo Educativo Integral, A.C." como gestora para llevar su trámite de Titulación, esta deberá remitir el expediente a la DGAIR.

Para más información sobre el proceso de Titulación, consulta la página de internet:

<https://adevaluaciones.mx>

León. Guanajuato 13 de abril del 2026.